



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 8 de noviembre de 2017

NÚM. 35

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a. BAKARTXO RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para explicar las acciones de su Departamento en relación a los exchabolistas del asentamiento junto al Club de Tenis.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 35 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para explicar las acciones de su Departamento en relación a los exchabolistas del asentamiento junto al Club de Tenis.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Agerraldi hau Alderdi Popularrak eskatu du eta, beraz, hasiera emateko, Beltrán andereak dauka hitza.

[Esta comparecencia ha sido solicitada por el Partido popular, por lo tanto, para comenzar, tiene la palabra la señora Beltrán.]

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Gracias también al Vicepresidente, señor Laparra, por estar hoy aquí con nosotros y acudir a petición del Partido Popular para esta comparecencia. Esta comparecencia que hemos solicitado con el fin de que dé usted explicaciones sobre la falta de control e inspección de su departamento en la concesión de la renta garantizada y ayudas sociales a los exchabolistas del asentamiento del Club de Tenis. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Antes de dar la palabra al Vicepresidente presentaré a las personas que le acompañan: el señor Mauleón, Jefe de Gabinete, la Directora General de Inclusión y Protección Social, doña Gema Maño, y don Andrés Carbonero, que es el Director del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo. Por tanto, hechas las presentaciones, tiene la palabra el Vicepresidente y Consejero de Derechos Sociales.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): En primer lugar, quería hacer por anticipado también una llamada a la responsabilidad en este debate, en un debate que, en cierto sentido, puede poner en el foco de atención a la población más vulnerable de Navarra. Por tanto, también desde esa perspectiva, me gustaría que –y es un deseo personal y espero que sea compartido por todos– el desarrollo del debate transcurra, desde luego, con el máximo respeto a todas las personas que perciben la renta garantizada, víctimas de la crisis y de las desigualdades sociales, preferentemente. Y también ruego el máximo respeto a los profesionales de los Servicios Sociales y de la Policía Foral que han participado, en concreto, en este caso.

De lo que se planteaba en la introducción, sí que quiero hacer constar de partida que en este momento podemos decir –y creo que se demostrará a lo largo de la intervención– que estamos en un contexto en que efectivamente podemos disfrutar de un mayor nivel de protección social –es cuando más protección social hay de los sectores vulnerables en Navarra en toda su historia– y, además, esa protección social está ahora más controlada que nunca.

En el primer orden, recuerdo simplemente que el esfuerzo económico en la renta garantizada es ahora el doble que cuando comenzó la legislatura; que se ha optado por un modelo de renta garantizada especialmente basado en el reconocimiento de derechos, tanto el derecho a la inclusión como el derecho a la renta garantizada, y que en ese reconocimiento de los derechos, además, se plantea un respeto básico a la dignidad de todas las personas, en concreto de los perceptores. Entendemos que es un modelo que se configura como un logro

social, como un avance social importante de estos años y, por tanto, es algo a preservar, en cualquier caso.

En concreto, en el caso que justifica esta comparecencia, pues, efectivamente, y en contra de lo que se ha planteado en la introducción, yo diría que, más bien, es un ejemplo preclaro de que los mecanismos de control funcionan y han funcionado. Además –y eso trataremos de demostrarlo aquí–, esta actuación concreta en estos poquitos casos es tan solo una pequeña parte del conjunto de la actividad de control, de seguimiento, que se destina a garantizar, para el conjunto de la ciudadanía y para su tranquilidad, que las prestaciones van efectivamente a las personas que las necesitan y que cuando se actúa, se actúa, efectivamente, en todos los casos en los que hay el más mínimo indicio de fraude o de abuso.

Respecto de los casos concretos en los que había una presunción de delito, quiero recordar también de partida que efectivamente a los delincuentes se les castiga cuando se les pilla, no antes. Afortunadamente, estamos en un Estado de derecho en el que esto es así normalmente y ojalá pudieran preverse todos los delitos, sería posiblemente un estado de situación bastante deseable, pero esto no es así. Sabemos que no es así y forma parte también de la naturaleza humana, y sabemos que hay delitos –no sabemos cuántos– que quedan impunes. Algunos generan una especial alarma social. La diferencia con el caso que nos trae aquí justamente es que las personas que pudieron –en su caso o presuntamente–incurrir en estos delitos no van a quedar impunes. Esa es la diferencia sustancial. Otros, sí; estos, no.

Entrando en la información más precisa, diría que, respecto de la actuación de las personas que vivían en las chabolas del tenis, el proceso en el que participó el departamento implicó el realojo de una familia de tres miembros. Tres miembros adultos que se realojaron en una vivienda del Fondo Foral el 1 de julio de 2016. Posteriormente se incorpora a esa unidad familiar de tres adultos una persona menor, miembro de esa misma unidad familiar, que no residía en el asentamiento previamente. Antes, durante y después del realojamiento ha habido un proceso de coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona y también con la entidad que gestiona el Fondo Foral, en concreto la Fundación Santa Lucía, orientada a un proceso de intervención social que planteaba el empadronamiento, el acompañamiento, la escolarización, también el aprendizaje del idioma por parte de estas personas con las que se estaba trabajando, desde una óptica social, lógicamente, porque contra ellos, en principio, no había ningún indicio ni acusación de actividad delictiva.

También, por parte del Gobierno de Navarra se dispusieron los recursos sociales que se planteaban. El mantenimiento con unos mínimos aceptables por parte de esa familia y, en concreto, acceden a la renta garantizada el 1 de marzo de 2017. Insisto, una familia de tres miembros; en ese caso, la menor y dos de los adultos.

El 22 de junio de 2017, la Policía Foral solicita información a los Servicios Sociales, al departamento, sobre una serie de personas y se plantea una reunión presencial para establecer un proceso de coordinación y colaboración entre Policía Foral y el departamento. En concreto, esta reunión tiene lugar el 17 de julio de 2017. Posteriormente se va elaborando, construyendo y revisando la información existente en el departamento para dar respuesta a esta petición de Policía Foral. Y con la información ya disponible hay una solicitud expresa de Policía Foral de no actuar sobre las prestaciones de renta garantizada que estaban percibiendo

estas familias ni tampoco, obviamente, sobre el acceso a la vivienda que se había facilitado, no hacer ninguna actuación en todo este orden mientras no finalizara la investigación para que cualquier tipo de actuación previa no pudiese dar al traste con el proceso de investigación puesto en marcha.

Finalmente, el 13 de octubre de 2017, finalizada la investigación, la Policía Foral informa al departamento de la conclusión de las investigaciones y, a partir de ahí, de la mayoría de las personas –hay veinticuatro personas sobre las que la Policía Foral ha establecido algún tipo de investigación relacionada con este tema–, de la inmensa mayoría, solamente tres adultos habían estado residiendo en el asentamiento, efectivamente. El resto, algunos podían haber pasado por ahí, pero no estaban residiendo en el momento en el que se planteó el realojo. De las veinticuatro personas sobre las que había información policial, doce eran solicitantes de renta garantizada, pero solamente diez de ellas habían llegado a percibirla, se les habían aprobado las solicitudes. Y en el mismo momento en el que tenemos esta información ya de las diligencias finalizadas por parte de Policía Foral, se actúa también cautelarmente con la suspensión automática de estas diez prestaciones.

En principio, la suspensión se explica porque en la información que se daba por parte de Policía Foral había indicios de que pudieran no cumplirse los requisitos de acceso a la prestación, que es lo que debe marcar, obviamente, las actuaciones administrativas, y las actuaciones policiales, como es obvio, van encaminadas a la identificación y las pruebas de los posibles delitos cumplidos.

Por tanto, con todo este proceso, creo que cabe decir –como decía al principio– que los mecanismos de control han funcionado. Y, además, ha funcionado especialmente este proceso de coordinación con Policía Foral yo diría que en dos ámbitos: en un ámbito principal, que es lo entiendo que es el foco de la actuación pública en este ámbito, que es la persecución del delito como elemento esencial, y también, y de forma colateral, ha tenido un efecto en la detección de un determinado fraude en unas prestaciones, presuntamente diez prestaciones, que se han suspendido y, por tanto, se han detectado y se ha actuado en estos casos.

Esta actuación puntual –decía–, por tanto, es una pequeña actuación dentro del conjunto de actividad ordinaria realizada por el Departamento de Derechos Sociales para garantizar que efectivamente las prestaciones sean para aquellas personas que las necesitan. Son actuaciones de carácter ordinario que, en principio –en la tabla que tienen en pantalla–, en la inmensa mayoría de los casos, prácticamente todos, dan lugar a variaciones en la cuantía, y son actuaciones de modificación de los expedientes y de las cuantías por diversos motivos de diversa índole. Algunos, por la existencia o la salida de hijos o de otros miembros de la unidad familiar. Otros casos, por acceso al empleo. Otros casos, también por cambios de residencia de toda la familia o de una parte de ella. También por separaciones, por finalizar subsidios por desempleo, por ejemplo, que supone una ampliación de la cuantía.

Entonces, de los datos que ven en la tabla quiero resaltar dos. Uno, que la proporción de expedientes que se aprueban es una proporción importante, lógicamente, por la inmensa mayoría que solicita la renta garantizada, que entiende que la necesita. Pero, aun así, aproximadamente hay uno de cada cinco expedientes que no se valoran positivamente. Por tanto, ya en de entrada hay un proceso de vigilancia y de selección muy estricto que hace que

no simplemente por solicitar la renta garantizada uno tiene derecho a ella, sino que hay un escrupuloso seguimiento de todas las solicitudes.

Y, en segundo lugar y todavía más importante, esto no acaba ahí, en la entrada, sino que hay una revisión permanente de aproximadamente el 73 por ciento de los expedientes en el último año, más que nunca en toda la década anterior. Un 73 por ciento de expedientes que, a lo largo de su vigencia, se miran, se revisan y se modifican, se varían en algunos de los elementos. Por tanto, hay un control continuo de carácter administrativo ordinario en la situación que da lugar a los derechos de estas personas en cuanto a la prestación de la renta garantizada. Por tanto, revisión permanente, control continuo en el programa como característica esencial.

Otro elemento respecto del control de las prestaciones tiene que ver, obviamente, con el plan anual de inspección. Tienen ahí la tabla también de los últimos años con diversas situaciones. Hay algunos años en los que no se hacía ninguna inspección. Hay otros años en los que se hacían inspecciones masivas de carácter aleatorio de una muestra relativamente amplia de los perceptores. Hay otros casos en los que se hacían –tanto antes como ahora también– intervenciones desde la Inspección basándose en determinados indicios que llegaban de diversas fuentes, normalmente de los propios Servicios Sociales de Base, pero, a veces, también desde otras fuentes de información.

Tanto unas como otras, tanto en el caso de revisiones masivas como en el caso de intervención de la Inspección basándose en indicios, siempre son muy pocos casos en los que se detecta algún tipo de incumplimiento. Normalmente suelen ser, además, incumplimientos relacionados con la residencia o la convivencia, existencia o aumento o disminución de alguno de los miembros. En el último caso, estos treinta y nueve casos en los que se detecta algún tipo de incumplimiento suponen un 0,4 por ciento del total de expedientes que se habían tramitado ese año. Por tanto, entendemos que es una proporción extremadamente reducida en la que puede detectarse efectivamente alguna situación de cobro indebido o de fraude o de inadecuación de la cuantía de la situación real de la familia.

Se ha producido también un desarrollo del propio proceso de inspección y una oficialización de este. En el año 2016 se oficializan el plan de inspección, la colaboración de Policía Foral. Hasta entonces, en el año 2014 y 2015, sí que había una colaboración de Policía Foral, pero, digamos, fuera del plan de inspección. A partir de 2016 se oficializa esta colaboración.

Como pueden ver en el detalle del gráfico –en el que no vamos a entrar– ahí está claramente protocolizado el seguimiento de las responsabilidades administrativas de unos grupos y otros en la identificación de cualquier posibilidad de fraude.

Además de eso y más recientemente, y como principal novedad también, yo diría que ahora mismo hemos introducido un mecanismo relevante, importante, de inserción social, pero que, además, tiene sus funciones y sus efectos en términos de control, que es la gestión y el seguimiento de ofertas de empleo a perceptores de renta garantizada. Recordemos que la renta garantizada plantea –es una de las pocas obligaciones que establece, pero muy claras– la obligatoriedad de aceptar una oferta de empleo. Parece, por tanto, que eso es importante hacerlo efectivo y hacer un seguimiento de esa obligación, en todo caso.

Ahí también tienen algunos datos del resultado, hasta la fecha, de este nuevo instrumento de intervención en el programa. Aproximadamente un total de 1.173 personas sobre las que ha habido algún tipo de revisión de cuál es la situación. Ha habido suspensiones cautelares en todos los casos, y esas suspensiones cautelares, en la mayor parte de los casos, no han dado lugar a ningún tipo de modificación porque la situación se entendía que era correcta, en 788 casos. Pero en 341 casos, 1,6 por ciento del total de expedientes, sí que ha llegado a haber una extinción por los motivos que tienen ahí: extinción por falta de colaboración, por ocultar datos, por información errónea, por no participar en una oferta de empleo o formación de la Administración, o por rechazo del empleo, por baja voluntaria o por una excedencia laboral, que específicamente también está contravenida.

Por tanto, un nuevo instrumento también de control que ayuda a garantizar –como decía– que las prestaciones van efectivamente a quienes las necesitan y que, además, se cumplen las obligaciones que la normativa establece en este ámbito.

Y en términos positivos, además de esa garantía, los controles establecidos y este registro y seguimiento de las ofertas de empleo se ha desvelado también como un instrumento importante de inserción laboral. Ven ahí algunos datos relevantes en un contexto en el que todavía los empleos son escasos, todavía tenemos una tasa de empleo de en torno al 10 por ciento y que afecta a treinta y cinco mil personas en el conjunto de Navarra y, obviamente, las personas en situación de exclusión y receptoras de renta garantizada no son las mejores posicionadas para competir por los empleos existentes. Aun en ese contexto de dificultad del mercado de trabajo, entendemos que ha habido ese millar largo, mil ciento siete personas, que ha abandonado la prestación por una situación de inserción laboral, por acceder a un empleo. Y otro tanto, otros casi mil cien, también se han incorporado a un empleo, sin dejar el programa, pero han visto reducida su prestación porque consiguen más ingresos por sus nuevos trabajos.

Y otro elemento también importante que introducía la nueva legislación: hay doscientas cuarenta y una personas que han solicitado interrumpir la prestación *motu proprio* por acceso al empleo sabiendo, además, con este nuevo mecanismo de interrupción, que la reanudación, en este caso, es inmediata en el momento que pierden sus empleos si no dan lugar, por supuesto, a nuevos derechos de prestaciones u otro tipo de actividades.

Por tanto, unos resultados interesantes en términos de inserción laboral que tienen que ver también con estos nuevos procedimientos de seguimiento y de gestión de las ofertas de empleo.

Finalmente, en la línea de lo que planteábamos desde otra perspectiva, pueden ver ahí también la comparación con el año anterior, 2016-2017. En cuanto a los contratos laborales que nos constan, que son remitidos a través del gestor documental del registro de contratos, en total, estamos hablando, en los dos años, de cinco mil ochocientos contratos. Pero lo que quería destacar aquí es que, justamente en 2017, el incremento en este tipo de contratos por parte de perceptores de renta garantizada ha aumentado un 45 por ciento. En el periodo vigente, hasta octubre, un 45 por ciento de aumento respecto de un periodo similar del año anterior. Por tanto, también hay contrastado un mayor aumento en el acceso al empleo, en la

inserción laboral y, por ello, también ese esfuerzo de búsqueda por parte de tantos y tantos perceptores de renta garantizada.

Entiendo que en este sentido, nótese que todos estos contratos son registrados, se incorporan, se chequean caso a caso con cada uno de los perceptores y esa información también es un elemento, por supuesto, de control y de contraste y verificación de las informaciones que los propios perceptores facilitan.

Con lo cual, yo diría que con todo esto y como conclusión, en el caso concreto que se planteaba en esta comparecencia, ese realojamiento, la actuación de Servicios Sociales y de Policía Foral ha sido una actuación correcta. Yo diría que ha sido una actuación ejemplar, que ha sido acorde y ha ido acompasada a los tiempos y a la ejecución del propio procedimiento, de las propias diligencias policiales, siempre de acuerdo con Policía Foral. Que los incumplimientos y fraudes por situaciones de convivencia o residencia de los que podemos tener constancia son absolutamente residuales, y eso se demuestra tanto por unos métodos como por otros. Que es la primera vez en la que se ha introducido –lejos de esa sensación de descontrol– un control sistemático y un seguimiento de la respuesta de los usuarios a las ofertas de empleo, y que este seguimiento se ha demostrado como un instrumento principal importante de garantía para el conjunto de la ciudadanía –como decía– de que, efectivamente, la renta garantizada la cobran las personas que lo necesitan y no otras.

Como última conclusión –insisto–, creo que, sobre todo teniendo en cuenta lo reciente de la reforma y el tiempo que debería tener también para su asentamiento en el futuro, los instrumentos y las medidas de incentivo al empleo que se introdujeron en la nueva ley de renta garantizada están teniendo efecto, están teniendo un efecto netamente positivo. Está aumentando la inserción laboral de los perceptores de renta garantizada y eso, sin duda, es una buena tendencia que, además, esperamos –al menos, mientras el mercado de trabajo siga acompañando, en una fase expansiva– que siga mejorando en el futuro. Muchas gracias y, por supuesto, dispuesto a sus consideraciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain bozeramaileen txanda irekitzeko, Beltrán andereak dauka hitza Alderdi Popularraren izenean.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, señor Consejero. Señor Laparra, pues ya conocemos su forma de actuar siempre. Que coja y diga como conclusión que han tenido una actuación ejemplar, pues, desde luego, dice muy poco de usted, y así le van las cosas. Lo que sí sabemos seguro es que cada vez que viene aquí a comparecer viene a ponerse medallas. Le preguntamos por A y habla medio de A y mucho de B, de C y de D. Y esto lo hemos visto en muchas ocasiones en sus intervenciones; no pierde oportunidad para colocarse alguna medalla, pero ya estamos el resto para quitarle algunas de las que usted se coloca.

Porque, mire, usted ha llamado a la responsabilidad. Por supuesto que sí, y en eso yo también llamo a la responsabilidad de todos en este tema, pero, sobre todo, a la suya, la primera. Por que el dinero que se destina a las ayudas sociales se dé a quien realmente lo necesita. Y por supuesto que en eso estamos todos de acuerdo y es lo más importante, y lo que usted debe proteger. Y la responsabilidad inicial y fundamental es suya. Fundamentalmente, para que

llegue esa ayuda social a quien verdaderamente lo necesita y no a quien no lo necesita. Por eso estamos hoy aquí.

Habla usted de un ejemplo preclaro de que funcionan los mecanismos de control. Pues, desde luego, en este caso no ha sido así. Lo que sí ha funcionado de verdad ha sido la labor de la policía, no la suya, ni la de los controles previos que usted debería haber hecho, su departamento.

Mire, y usted ha dicho también alguna frase que espero que se haya equivocado. Ha dicho: A los delincuentes se les castiga cuando se les pilla. No, a los delincuentes se les castiga cuando el juzgado lo dictamina, no cuando se les pilla. Es que aquí seguimos todavía sin entender, en el Gobierno de Navarra, lo que es la separación de poderes, y quién dictamina y quién mete en la cárcel. Ustedes tienen un serio problema con este tema, de verdad se lo digo. Por eso quería hacerle yo también esa puntualización, para ver si usted piensa que la decisión tiene que ser en el momento que se les pilla.

Mire, ¿por qué le hemos preguntado nosotros por el tema de...? A nuestro juicio, porque ha habido una falta de control, por supuesto. Pero, además, porque en este tema habíamos sido muy recurrentes en este Parlamento, puesto que ya le habíamos llamado en diferentes ocasiones para que compareciese. Fundamentalmente, desde nuestro partido, a través de una pregunta oral que yo le hice en el Pleno, y también vinieron aquí en una sesión de trabajo los vecinos de Santa María la Real.

Mire, yo cuando le pregunté el 17 de marzo del 2016 en el Pleno le pregunté por diferentes cosas. Si había algún informe concreto para analizar las condiciones de vida en las que estaban estas personas, de salubridad, etcétera. Y también le pregunté –lo que más al caso viene hoy– si había presencia de niños. Y ustedes dijeron que no. Y sus socios dijeron que no había presencia de niños en el asentamiento chabolista. ¡Ah! Pero resulta que la investigación policial ha dicho claramente que ahí se ejercía la prostitución de menores. A ver, ¿les creo a ustedes o creo a la policía? Porque, vamos, si tengo que elegir, desde luego, ya se pueden imaginar con quién me quedo. Y dijeron que no había, como digo, y resulta que estaban siendo víctimas de explotación sexual. Si no es así y ustedes traen información diferente a la que yo tengo, me lo dice, por favor.

Y usted decía que hay mucho sufrimiento personal en esas personas que vivían entonces en el asentamiento chabolista y que están en unas condiciones de vida totalmente inaceptables. Lo dijo usted. Y también que desde su departamento se coordinaba la organización de los Servicios Sociales del conjunto de los Ayuntamientos y que esa era claramente su competencia, la de coordinar la organización de los Servicios Sociales con el conjunto de los Ayuntamientos. Y dijo también: En cuanto a la temática concreta de la que aquí se trata, se está interviniendo desde tres ámbitos distintos. No solamente desde Servicios Sociales, también desde el ámbito de ecología. Y también –y esto es lo más importante– dijo usted que también se estaba interviniendo desde el ámbito de la seguridad ciudadana, por el elemento de tranquilidad del propio vecindario y la preservación de la convivencia. Eso lo dijo usted, señor Consejero, que se estaba interviniendo claramente en la seguridad ciudadana. ¿Sí, de verdad? Pues ¿qué vieron? Porque no vieron nada. Esa es la falta de control a la que yo me refiero.

Mire, el pasado 19 de octubre, la juez envió a prisión a cinco de los catorce detenidos por formar parte de una banda criminal dedicada a asaltar a empresas en Navarra. Y la juez fue muy clara en su valoración. Dijo que son personas que nunca han trabajado en los diez años que algunos llevan aquí, que han convertido el delito en su forma de vida y tenían múltiples antecedentes penales por delitos graves. También dijo que los únicos vínculos que han demostrado tener con nuestro país son la recepción de ayudas. Y, entre los arrestados, sabemos muy bien que hay al menos tres que procedían de las familias asentadas hace año y medio en los terrenos del Club de Tenis. Además, miembros de la Guardia Civil y la Policía Nacional involucran a los miembros de este clan con una red de prostitución de menores.

A nuestro juicio, es de una gravedad extrema que el Gobierno de Navarra estuviera subvencionando con la renta garantizada y otras ayudas sociales a personas que estaban dedicándose a robar a los navarros e involucradas en una operación de prostitución de menores. Muy grave. Yo le quería preguntar qué control ejerció, previo a que interviniese la policía, el Gobierno de Navarra sobre estas personas para concederles las ayudas. A nuestro juicio, desde luego, no ejercieron ningún control, pero no lo ha explicado usted detalladamente.

Cuando vinieron aquí a comparecer los vecinos de Santa María la Real, los grupos que apoyan al Gobierno los tacharon de xenófobos. Y vinieron aquí a alertar de la situación que se vivía en ese antiguo asentamiento, donde los vecinos habían denunciado robos y el Gobierno no hizo nada. Es que ya lo denunciaron. ¿Ustedes qué control hicieron? Si ya lo estaban denunciando ellos, ni siquiera en ese momento lo miraron. Porque el control para conceder las ayudas –que yo sepa, y usted lo ha dicho aquí– es previo a la concesión, ¿verdad? Pues, si el control es previo, ¿qué tipo de control ejercen ustedes? Que el Gobierno haya premiado con la renta garantizada –sí, premiado–, pisos subvencionados y otra serie de donaciones a unas personas que se dedicaban a robar a los navarros y a otras actividades delictivas, desde luego que es muy grave. Y era como para que usted viniese hoy aquí a explicarlo. Porque el daño que hace a quienes perciben –porque lo merecen y lo necesitan– la renta garantizada es mucho más de lo que usted se imagina. Porque crea una alarma social innecesaria, Consejero. Por eso es tan importante el control previo que usted no ha hecho. Y, además, que nos hayamos tenido que enterar de esto cuando las personas han sido detenidas le deja a usted en bastante mal lugar. Y, después, que una vez conocidos los hechos, su respuesta haya sido que se trata de un fraude mínimo y que va a cancelar las prestaciones, hombre, pues es indignante. ¡Faltaría más! ¿Cómo no las va a cancelar? Pero insisto en el daño que hace a quienes las perciben lícitamente. Como digo, crea mucha desconfianza.

Nos gustaría también conocer exactamente en cuanto a las ayudas percibidas por estas personas, cuál es el alcance de la cuantía defraudada. Creo que no lo ha dicho y creo que es lo mínimo que debería hacer, después de que su departamento haya actuado –a nuestro juicio siempre– de una forma tan irresponsable en este caso.

Deben comprometerse a realizar un control exhaustivo de las ayudas para que esta situación no vuelva a repetirse. Y quiero que nos diga cómo lo va a organizar para que esto no vuelva – como digo– a producirse. Y no olvidemos que las ayudas sociales no llegan a todo el mundo. No llegan, Consejero. Y no podemos permitirnos el lujo de que lleguen justamente a quienes

no deben. Y no debemos permitir que se utilicen para dar soporte –como he dicho– a unos delincuentes. Y, como digo también, a quienes de verdad las necesitan, no lleguen.

Y también quiero recordar que estas ayudas no proceden del Gobierno de Navarra. Estas ayudas proceden del dinero de los contribuyentes, de esa reforma fiscal –sanguinaria– que ustedes han puesto en marcha precisamente para ayudar a quien más lo necesita. Y, encima, están ayudando a quien más lo necesita, a algunos tarde porque no les llega, y se lo están dando a quienes verdaderamente no merecen cobrarlo. Por eso, el Gobierno de Navarra no se da cuenta del alcance de este fraude; un fraude con mayúsculas, continuado y que lleva produciéndose durante más de un año. Desde siempre, el asentamiento de Santa María la Real, desde que allí estuvieron, ha sido un foco de problemas. Se pasaron ustedes la pelota desde el Ayuntamiento al Gobierno, pero, al final, no acababan de atajar el problema. Y, por cierto, quería recordar que la señora Eguino decía que no sabía nada con respecto a las investigaciones que se estaban haciendo. También, ¿qué labor de control ejerció esta concejala?

Pusieron ustedes parches. Limpiaron la zona, colocaron una letrina y realojaron a estas personas, pero a la vista está que estas medidas fueron absolutamente insuficientes. Y ¿qué deberían haber hecho? Me permito decírselo: deberían haber analizado a fondo la situación en la que vivían y estudiar con rigor las medidas sociales a adoptar, e informar debidamente de estas medidas, cosa que no se hizo ni por parte del Ayuntamiento ni por parte de su departamento.

Y, para finalizar ya, Presidenta, antecedentes de la dejación de funciones en la concesión de ayudas. Quiero recordar el informe demoledor de la Cámara de Comptos sobre las ayudas de emergencia social, esas ayudas que se repartieron a los Ayuntamientos sin ningún control –que es su obligación– y que, en ocasiones, se destinaron a pagar cuotas de piscinas. Y sobre las que usted, señor Laparra, hizo totalmente dejación de funciones.

Y, para finalizar, quiero decir bien claro que las ayudas sociales son muy necesarias y que, desde luego, nosotros las apoyamos sinceramente y sin fisuras. Pero, sobre todo, para que no creen alarma social y tengamos todos la verdadera responsabilidad que tenemos que tener, deben llegar en su tiempo y forma a quien de verdad lo necesita, con un exhaustivo y riguroso control por parte del Gobierno, y no a quienes no las merecen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain gainontzeko bozeramaileen txanda irekiko dugu. Lehenik eta behin, UPN-ren izenean, Doménech andereak dauka hitza.

SRA. DOMÉNECH LINDE: Buenas tardes y muchas gracias. Gracias a todos los que han acudido a esta comparecencia para informar de este tema. Nosotros apoyamos y valoramos la renta garantizada. Aunque no es nuestro modelo, entendemos que es necesaria para cubrir las necesidades básicas de las personas que así lo necesitan. Y, como ha citado, esa renta garantizada con ese doble derecho de inclusión y derecho de renta garantizada. Precisamente por eso, quizás... Bueno, antes quiero decir que la realidad, lo que nos trae aquí, lo veíamos venir en cierto modo y lo lamentamos porque muchos ciudadanos pensarán que algo funciona mal cuando se enteran por la prensa de todo lo que ha pasado con esas detenciones. Puede ser una muestra de deslegitimación de las prestaciones sociales y de que se erosionan los

derechos sociales, y eso, desde aquí, como parte de ciudadanos de Navarra que somos, lamentamos que pase así, aunque solo sea en once casos o diez, como ha dicho hoy el Consejero.

Precisamente nosotros pensamos que es importante reforzar los instrumentos y recursos de los profesionales en los procesos de inclusión social, trasladando también la confianza en la propia profesionalidad de estos profesionales, en el quehacer y en los procesos de acompañamiento que van paralelos a estos procesos.

Es cierto que aquí se quiso ocultar, en el Parlamento, en esta sede parlamentaria, en múltiples ocasiones, incluso se llegó a acusar a los medios de comunicación de hostigar. Se negó la mayor, se negó que había menores, se dijo en varias ocasiones que este Gobierno no tenía competencia porque no había menores, dijo que era un tema municipal, tanto por parte de EH Bildu, como de Izquierda-Ezkerra, como de Geroa Bai, como de Podemos. Oímos incluso por parte del representante de Podemos un poema romaní defendiendo el trato que parecía racista de estas personas. Negando la mayor, a fin de cuentas. Lamentamos que haya sido así y que haya terminado en una detención.

Dicen ustedes que son cuatro personas las que están detenidas de ese asentamiento que nos compete hoy en esta comparecencia, que eran tres adultos y un menor. Y luego hay seis más, me parece, que también han sido detenidas y reciben la renta garantizada. Estas cuatro personas, los tres adultos y el menor, desde el 1 de marzo de 2017. Es decir, pocos meses tienen de renta para devolverla o retraerla. Las otras personas, hasta las diez que ha citado usted, señor Vicepresidente, ¿era renta garantizada y también vivienda? ¿Y desde qué tiempo? Desearía que nos informara para saber cuál es la cantidad cobrada indebidamente.

En lo que insistimos es en que nos parece que hay que trabajar en el proceso de inclusión social, en el acompañamiento a esas personas, para incorporarlas al mercado de trabajo, como luego ha citado. No se ha puesto ni un euro más de este año para reforzar a los profesionales, y nos parece que ahí es donde realmente había que apoyar, para que se pudiera hacer un seguimiento en ese acompañamiento y luego una revisión y una inspección más acorde. Solo así se podrá conseguir la inclusión de estas personas y la detección de esos tipos de casos. Es necesario un mayor control, porque está claro que había denuncias de los vecinos, de los comerciantes, y nos preocupa que no se haya hecho un mayor seguimiento, que esto haya terminado así.

Dice usted que son once, diez casos sobre treinta y cinco mil. Pero lo son, y eso ya crea un cierto desconcierto y una preocupación. Y les preocupa también –aunque es diferente– a las ayudas de emergencia, como han citado también. Pero me parece que es también de resaltar el tema que ha comentado –bueno, luego le hablaré de empleo– la Cámara de Comptos en el informe. Hablaba de una duplicidad, que había un análisis exhaustivo de esa convocatoria, no lo había. Algunos Ayuntamientos, de hecho, Servicios Sociales, no accedían, al final, a esas ayudas porque había tales requisitos en las convocatorias que no podían participar, no podían verificar esos requisitos que se pedían para esas ayudas.

A nosotros nos parece que el Gobierno de Navarra tiene que garantizar ese principio de igualdad en todos los ciudadanos en todas las zonas, no solamente aquí, en Pamplona, sino en

todas las zonas de Navarra. Y por eso solicitamos que se revisara el procedimiento de confección, gestión, control de las ayudas de emergencia y todas las ayudas sociales, y lo volvemos a solicitar aquí.

Y, luego, nos parece también –como ha comentado el Consejero– que la renta garantizada tiene que ser un proceso para cubrir esas necesidades durante un tiempo, pero el mayor beneficio para esas personas, después del acompañamiento y de la inclusión, es la entrada en el mercado laboral. Y yo creo que ahí se dan unos pequeños datos, pero no es suficiente. De hecho, recuerdo que la renta garantizada se ha improvisado –nos parece, desde este grupo parlamentario– de un modo meditado y calculado, y que se ha retraído de otros presupuestos de derechos sociales. Y este colectivo digamos que se encuentra realmente en mucha vulnerabilidad y tendría que apoyarse para que esas personas accedan al empleo y no desde hace poco, como dice, en esas fases que han implantado aquí. Aquí es donde estamos fallando, en el proceso de inclusión, en la fase de seguimiento. Y me parece que no tiene nada articulado el acompañamiento o con más personal destinado a ese proceso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain Geroa Bai-ren izenean Aramburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidenta andrea. Egun on guztioi. Bienvenidos, señor Vicepresidente y señor Jefe de Gabinete, Directora de Inclusión y Director del Servicio de Inclusión. Bien, a pesar de los esfuerzos de la señora Beltrán por justificarlo, no entendemos qué interés le mueve –o le encuentra– al Partido Popular a volver a traer a este Parlamento el asunto del asentamiento chabolista en Pamplona, al lado del tenis, toda vez que el asunto ya ha quedado solucionado, ni por qué se empeña en que sea el señor Consejero de Derechos Sociales el que haga valoraciones sobre este. Digo que no lo entendemos o quizás lo entendemos demasiado.

En su día, cuando debatimos este tema, mostramos ya nuestra posición en el sentido de que el asunto –y lo volvemos a decir hoy– era una competencia municipal. Y dijimos que en el caso de que hubiera en el citado asentamiento menores que pernoctasen en el asentamiento, sería competencia del Gobierno de Navarra y debería, entonces sí, el Departamento de Derechos Sociales, realizar una intervención en el sentido de salvaguardar la protección de esos menores. Por este motivo, firmamos entonces con otros grupos una enmienda de sustitución a una moción que presentó el Partido Popular en el sentido de instar al Gobierno de Navarra a que, en el marco de sus competencias, ofreciera al Ayuntamiento de Pamplona todos sus recursos y colaboración para la inserción social y laboral de las familias que vivían en aquel momento en el asentamiento del barrio Santa María la Real y, en general, de todas las personas y familias en situación de alta exclusión social. Dijimos también que, efectivamente, era un problema grave, era un problema complejo y un problema, además, que tenía varias vertientes: una social, económica, ambiental, sanitaria.

Pues, evidentemente, con la información disponible en aquel momento, hicimos nuestra valoración y mostramos nuestra posición. Esa posición era, en primer lugar, no proceder a un desalojo y, en segundo, poner en marcha o acelerar –quizás, más bien, intensificar– todas las medidas oportunas para resolver el problema. Más en concreto, diseñar y desarrollar un plan

que tuviera como objetivo la salida de las personas no solo de las chabolas, sino, sobre todo, de la situación de alta exclusión en la que se encontraban.

Esas fueron también las decisiones que tomaron –entendemos– tanto el Ayuntamiento de Pamplona como el Gobierno de Navarra, y actuaron en consecuencia. Es decir, a nuestro parecer, hizo cada cual lo que le respondía.

Después del resumen de lo que se ha hecho hasta ahora para propiciar la desaparición del asentamiento y de nuestra visión del asunto, quiero rescatar algunos planteamientos que en aquellos debates expresamos y que tienen que ver con lo que hoy estamos tratando.

Dijimos, por un lado, que éramos conscientes de la dificultad que entrañaba el problema y de lo costosos que son los procesos de cambio social, si realmente son de cambio, sin son transformadores de alguna realidad, así como de las limitaciones que todas las Administraciones se encuentran en su quehacer. Por eso, decíamos, en absoluto queríamos recurrir a la demagogia de hablar de inmediatez ni de soluciones absolutas. Y, por otro lado, textualmente, dijimos: Sí queremos señalar un peligro que, a nuestro entender, habría que evitar, y es que las actuaciones que se lleven a cabo se hagan desde un buenismo –que parece haberse puesto de moda– o desde un paternalismo que hace mucho tiempo que debería estar superado, pero que nos tememos que también vaya estando de actualidad. Quiero decir –seguía entonces– que todas las personas, estén en la situación social en la que estén, son responsables de lo que hacen, de las decisiones que toman o de los compromisos que adquieren, porque, de idéntica manera, son sujetos de derechos.

Bien, pues en este momento estos dos criterios son absolutamente pertinentes en lo que estamos debatiendo. Por un lado, vemos una actitud demagógica en el Partido Popular, intentando presentarse ante la ciudadanía navarra como los adalides del vecindario afectado por el asentamiento cuando estaba en pie, y del rigor y del control ahora. Digo yo que no será por las muestras que ha dado su partido en el Estado en la gestión de la cosa pública, en el control de la cosa pública. Y, efectivamente, podríamos hablar mucho de fraude, de muchos tipos de fraude, pero, desde luego, hoy no toca. Y, por otro lado –y esto sí que nos parece positivo–, apreciamos en las actuaciones del Gobierno que efectivamente está defendiendo los derechos de las personas –tal y como es su obligación–, pero no se deja llevar por buenismos ni paternalismos, sino que hace responsable a cada uno, a cada una, de lo suyo, esté en la situación que esté. Cuando se trata de que hay indicios, de que no se cumple algún requisito para percibir la renta garantizada, se suspende cautelarmente. Y si se comprueba esa circunstancia, se suspende definitivamente. Y si se trata de conductas delictivas –como robos en empresas, concertar matrimonios forzosos y explotación sexual de mujeres, como parece tratarse en este caso–, se retiran las prestaciones y se siguen los trámites y los procesos judiciales que corresponden a este tipo de conductas.

A nuestro modo de ver, el departamento ha actuado en este caso de una manera correctísima y, por lo todo lo que se ha expuesto, no parece que sea una actuación puntual o esporádica, sino todo lo contrario; queda claro que es lo que habitualmente se hace. Es el proceder habitual del departamento.

Insisto en la importancia de que cada cual se haga responsable de lo que hace. Y, por el contrario, lo que no nos parece responsable –y lo rechazamos expresamente– es hacer generalizaciones sin fundamento sembrando dudas gratuitas sobre personas que nada tienen que ver con las afectadas, excepto la percepción de una determinada prestación que, además, es ajena a los supuestos delitos. El mero hecho de sugerir la existencia de un fraude extendido o alguna remota conexión entre algunas prestaciones y conductas delictivas es, a nuestro entender, además de absurdo e imposible, irresponsable, demuestra una total ignorancia de las prestaciones sociales y del funcionamiento entero del sistema de derechos sociales o de servicios sociales, es deleznable y nada ético. Y actitudes como esa, que no pueden perseguir sino dudosos réditos políticos, no deberían tener cabida, a nuestro modo de ver, en ninguna institución y, desde luego, las rechazamos absolutamente en este Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Euskal Herria Bildu Nafarroaren izenean Fernández de Garaialde andereak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Eguerdi on denoi. Ongietorriak izan zaitetzte Batzorde honetara. Yo voy a ser muy breve en esta comparecencia. Usted, señor Consejero, ya ha dado cuenta de lo que le pedían y de cómo funcionan los mecanismos de control, los datos de las inspecciones y el seguimiento, y, además, incluso algunos de esos datos ya los habíamos leído en prensa.

Compartiendo el inicio de su intervención absolutamente, sí que tenemos que decir que para Euskal Herria Bildu, toda persona que ha decidido vivir en Navarra es ciudadano y ciudadana de Navarra, independientemente de dónde haya nacido, nos da igual. Es decir, si ha nacido en Iruña, en Senegal, en Rumanía, en Badajoz, en Ecuador nos da exactamente igual. Todas las personas son ciudadanas y ciudadanos navarros. Además, en Euskal Herria Bildu reivindicamos todos los derechos e igualdad de oportunidades para todas las personas. Hemos adquirido el compromiso de poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para que esta reivindicación se convierta en realidad, comenzando por desmontar los falsos rumores y prejuicios que se han propagado mediante lecturas interesadas y que se siguen propagando, y que aquí, hoy, en esta Comisión, hemos visto. Y hemos apostado por actuar –como ya he dicho– para que esas reivindicaciones sean una realidad, tanto en el tema de la modificación que se hizo de la ley de vivienda, como en la renta garantizada e incluso en salud, permitiendo que todas las personas tengan el derecho de acceso a la salud, en contra de lo que nos intentaban imponer desde Madrid.

Todos y todas tenemos idénticos derechos, responsabilidades, obligaciones y oportunidades, independientemente del sexo, etnia, credo, etcétera, y por ello, esto es lo que defendemos en Euskal Herria Bildu. Si una persona no cumple, además, con esas responsabilidades, obligaciones, habrá que analizar, lógicamente –como ha dicho usted que han hecho–, desde criterios absolutamente objetivos y tomar las medidas necesarias, tanto si se ha cometido un delito como en la incorrecta percepción de subvenciones, así como en el no cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, que también hay que actuar ahí. Y aquí también podemos hablar de cantidades económicas y podemos poner cantidades económicas encima de la mesa cuando hablamos de estos incumplimientos o de no cumplir con nuestras obligaciones fiscales.

Y, sin más, termino. Nos ha dado explicación de cómo actúa el departamento y creo que, por parte de Euskal Herria Bildu, es todo lo que teníamos que decir. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Bienvenidos, Miguel y equipo. Nosotros también, desde luego, vamos a ser muy breves. Nos alegramos de que los mecanismos de seguridad hayan funcionado. Rescatamos una cifra, que es el que el fraude estimado de esta prestación está en el 0,4 por ciento de los usuarios. Y, desde el máximo respeto a los usuarios y a los profesionales, vamos a declinar intervenir más alrededor de un caso que está siendo absolutamente manoseado para generar alarma social y estigmatizar con ello a los usuarios de renta garantizada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Alderdi Sozialistaren izenean Medina andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, ya casi, a todos y a todas. En primer lugar, quiero dar las gracias y la bienvenida al señor Laparra y a su equipo. Agradecemos las explicaciones. Nosotros, lo primero que queremos decir es que entendemos que el caso que nos ha traído hoy a esta Comisión es un caso puntual, es un caso aislado, y sí que es verdad que casos como este generan un impacto importante en la sociedad, pero es importante – como ha dicho el señor Consejero– que no generalicemos y, desde luego, que actuemos con la responsabilidad debida.

Nosotros creemos que en una prestación como la renta garantizada no debemos poner la lupa en lo que, para nosotros, no es el mayor problema. Entendemos que el fraude o el uso indebido de la renta garantizada sí que puede ser un problema, pero no tanto por su impacto en las arcas públicas sino –también se ha dicho– por el agravio comparativo que puede generar con las personas que realmente necesitan la prestación. Por lo tanto, nosotros, a este respecto, insistimos en que lo importante es que se trabaje y que se pongan todos los mecanismos necesarios para que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir. Desde luego, entendemos que la aspiración es y debe ser esa, que los procedimientos y los controles den resultado, y que, en el caso de que se detecte que hay un mal uso o un fraude, se pueda intervenir lo antes posible. El compromiso debe ser, por parte del Gobierno y por parte de las Administraciones, que nadie pueda percibir un euro que no necesite y que nadie que lo necesite se quede sin poder recibir esa ayuda.

Obviamente también, como se ha dicho, al tratarse de dinero público, como cualquier uso que se haga, cualquier gestión que se haga de dinero público, tenemos que mantener los criterios de adjudicación plenamente objetivados –que yo entiendo que están– y, desde luego, garantizar que esos controles y esos seguimientos se hagan para entender que la prestación se otorga para el fin para el que es concebida y que se está haciendo un buen uso de ella.

Dicho esto, nosotros entendemos –como he dicho en multitud de ocasiones en esta Comisión y en el Pleno– que la reflexión que se ha de hacer de la renta garantizada –como digo– no está en los controles o en el fraude, o en el más o menos fraude que pueda haber. Nosotros

entendemos que la reflexión que se debe hacer está en el propio concepto, en el propio modelo de la prestación. Nosotros creemos que hay que conceptualizarla –y me genera cierto rubor decirle esto a una persona que es experta en todo este tipo de cosas– no solo como una prestación económica, sino como un instrumento básico para favorecer la integración y la autonomía de las personas, con acompañamientos más o menos intensos y que, hoy por hoy, a la vista está, no se están haciendo. No se han puesto –creo que lo ha dicho también algún otro portavoz– los recursos humanos y económicos necesarios para que esos acompañamientos sean lo efectivos que deben ser y, sobre todo, para que esos acompañamientos sean integrales, que acompañen en la integridad del proceso de integración, o sea, que sean integrales, que no solamente se centren en la parte laboral de las personas. Porque es verdad que usted ha traído aquí como medida de control también la incorporación laboral que se hace de los perceptores, pero también es verdad que hay una parte importante de los perceptores de la renta garantizada que no están en disposición de trabajar inicialmente. Con lo cual, esos acompañamientos no solamente se tienen que centrar en la parte laboral, también se tienen que centrar en la parte social. Y eso no se está haciendo hoy por hoy.

Nosotros entendemos que la exclusión social es una suma de muchos problemas estructurales. Por lo tanto, es un error tratarlos de manera independiente, creemos que se debe hacer de manera mucho más integral, que ahora no se está haciendo. Nosotros lo planteamos en su día, cuando se debatió la propia ley, y me atrevo a traerlo al debate otra vez para ver si así podemos reflexionar, si los grupos que apoyan al Gobierno y también el propio Gobierno pueden reflexionar. Nosotros entendemos que puede haber dos itinerarios perfectamente definidos a la hora de trabajar con las personas que perciben la renta garantizada. Y esos dos itinerarios podrían ayudar también a que, en determinados casos en los que los acompañamientos deben ser mucho más intensos –como es el caso que nos ocupa–, también pudiéramos dedicar muchos más recursos. El itinerario más bien laboral, que pudiera darse a través del Servicio Navarro de Empleo, y el itinerario de acompañamientos mucho más sociales, que se debería dar desde los Servicios Sociales de Base. Entendemos que ese doble itinerario permitiría, en cierta manera, liberar a los Servicios Sociales de Base para que se centraran en acompañamientos intensos, sobre todo, en casos como este, que requieren, también por una cuestión cultural... Bueno, hay casos que, por una cuestión cultural, hacen mucho más difícil la integración de esas personas. Entonces, creemos que ese doble itinerario podría ayudar también a esos acompañamientos que creemos que necesitan. Yo les invito a que lo reflexionen. En su día se nos desestimó esta propuesta. Yo creo que estamos a tiempo y usted ha dicho que lleva poco tiempo en marcha la renta garantizada, casi un año; no tenemos todavía el desarrollo reglamentario, no tenemos el plan de inclusión. También hay posibilidad de meter en el desarrollo reglamentario este doble itinerario. No lo sé, lo dejo ahí.

Nosotros también creemos que es importante y que estos mecanismos de acompañamiento pueden ayudar a sacar el foco de la desconfianza que existe o que se está empezando a generar por parte de ciertos sectores de la población, sobre todo, por ese agravio comparativo que a veces es difícil de gestionar si no se actúa de manera adecuada.

Como digo, en definitiva, entendemos que es imprescindible la puesta en marcha del plan de inclusión cuanto antes y garantizar a todas las personas en situación de exclusión o con

dificultades para la inserción laboral esos acompañamientos diferenciados, específicos y, sobre todo, personalizados para cada situación.

Desde nuestro grupo vamos a seguir insistiendo y poniendo el foco en el aspecto de la inclusión, de la inclusión social y laboral, y entendemos –como he dicho– que la renta garantizada no debe ser el fin, sino que debe ser una herramienta para ayudar a las personas a poder gestionar sus propias situaciones. Hablaba la señora Aranburu de no paternalismos. Pues nosotros, desde nuestro grupo, entendemos que si no se ayuda a las personas a, en un momento determinado, a no depender de esa renta garantizada, más paternalismo que ese no existe. Por lo tanto –insisto–, la renta garantizada debe ser una herramienta y no un fin en sí misma. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Eskerrik asko zuri. Orain Izquierda-Ezkerra-ren izenean Nuin jaunak dauka hitza.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros agradecemos, desde Izquierda-Ezkerra, la información que nos traslada el Vicepresidente de Derechos Sociales. Agradecemos su presencia hoy aquí y le trasladamos a él y a todo el equipo del departamento que le acompaña que nosotros creemos que la actuación del departamento ha sido la correcta, ha sido la ajustada, de hecho; ha sido la que correspondía en relación y en coordinación con las actuaciones en este ámbito, en este caso concreto que hoy tratamos que estaban desarrollando tanto desde la policía como desde los ámbitos judiciales, y en función de esa investigación y esas decisiones, también venían las decisiones que correspondían por parte del departamento en lo que a él le competía. Por lo tanto, sobre esto, no tenemos nada más que decir.

Evidentemente, cuando hay delincuencia, la delincuencia se persigue y se castiga con policía, con leyes y con jueces. En este caso y en todos los casos. Si bien es cierto que hay algunos ejemplos muy extraños y muy llamativos de que esto no acaba siendo así. Es complicado entender cómo tenemos, en España, por ejemplo, algún caso notorio de alguna persona, incluso familiar del jefe del Estado, que tiene sentencia judicial de pena de prisión bastante severa y está sin medidas cautelares viviendo en Suiza. Estas son las cosas raras que aquí pasan. Pero nosotros no estamos de acuerdo con que pase esto, nosotros estamos de acuerdo con que la delincuencia, en el caso del señor Urdangarin y la familia del rey, en el caso del caso Gürtel, que tanto ha afectado al Partido Popular, o en el caso que sea, este que hoy nos compete también, se combata con jueces, con fiscales, con policías y con actuaciones. Por lo tanto, esa es nuestra posición y, además, creemos, señora Beltrán, que eso es lo que ha hecho el departamento en lo que le competía conforme esa investigación se iba produciendo.

Por cierto, también nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, nos felicitamos –porque compartimos esa reflexión y esa valoración– de que en Navarra estemos en el máximo nivel de protección social hoy y máximo nivel de control, también de control del fraude y de inspección. Porque es que, si no he visto mal ahí... Lo veía y no lo acababa de creer. Le pregunto si es verdad, porque es que yo estaba alucinando, como se suele decir. Estaba alucinando. Sí, lo veo ahí. Que en el año 2012 y 2013 no se hacían inspecciones en renta garantizada. Pero, bueno, ¿eso es así? Pregunto otra vez. ¿Es cierto que durante el Gobierno de UPN, en esos años, no se hacía ninguna inspección, persecución del fraude? Bien, pues no sé qué lecciones tienen que dar

algunos. En todo caso, nos congratulamos de que estemos compaginando ahora el máximo nivel de protección social con el máximo nivel también en el esfuerzo de control y de inspección. También en eso. Porque hay que hacer las dos cosas y las dos cosas, desde luego, nosotros las apoyamos plenamente desde Izquierda-Ezkerria. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias a todos los portavoces. Haremos un receso de cinco minutos, si les parece, para que el Vicepresidente pueda preparar la réplica en condiciones. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 39 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 47 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Retomamos la Comisión. Ahora tiene la palabra el señor Vicepresidente de Derechos Sociales para replicar a los grupos.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muchas gracias, trataré de dar respuesta a las cuestiones planteadas. Voy a empezar por algunas cuestiones que se han planteado más en concreto, de la última intervención. La relación con el control y la insistencia en que efectivamente estamos ante una situación de máxima protección social comparada históricamente y también de máximo control de esa protección social. En cuanto a la pregunta que se hacía, efectivamente, durante dos años no había habido ninguna actividad de inspección como tal. Sí que había habido –por decirlo todo– una serie de revisiones de los procedimientos administrativos, pero no se habían inspeccionado casos, efectivamente, esos dos años. Habría que decir más: en el año 2011, creo recordar, había un compromiso en el plan de inspección de, además de las inspecciones –que sí se solían hacer en años anteriores– de situaciones de residencia y convivencia, un compromiso de hacer mil inspecciones específicas sobre la situación del empleo, respecto del empleo. Bueno, pues de esas mil inspecciones previstas, acordadas oficialmente, por orden foral, en el plan de inspección, no se hizo ninguna, absolutamente ninguna. Por tanto, efectivamente, las cosas son como son y es difícil imaginarse y justificar a qué vienen ahora los cuestionamientos sobre el sistema en cuestión. Ahora sí que se hacen bastante más de mil revisiones de la situación de empleo sobre la base de estos nuevos mecanismos que hemos explicado. Por tanto, yo creo que en ese sentido –insisto– la ciudadanía tiene que tener la máxima tranquilidad en cuanto a la forma en que se está planteando la gestión de las prestaciones.

Hay otra cuestión concreta que también quiero aclarar absolutamente, por lo delicado del tema, en cuanto a la presencia de menores en la familia realojada. Insisto, no había ninguna persona menor. En el momento de realojo, no había en el asentamiento ninguna persona menor, eso está constatado por los informes de los técnicos y por el proceso de realojamiento. Otra cosa es que después se incorporó una menor, no sabemos si proveniente de su país de origen o de otra situación de convivencia. Pero, en cualquier caso, esa es la situación, una sola familia realojada, una sola menor que se incorpora después del realojamiento ya a una familia. Por tanto, difícilmente podía haber prostitución de menores si no había menores, en el caso concreto que justifica la comparecencia.

Se ha planteado también yo creo que... Me gustaría entrar, porque me parece que es especialmente positivo, creo que el tono de prácticamente todas las intervenciones ha sido bastante positivo y respetuoso y lo agradezco personalmente. Quizás, con la excepción de la señora Beltrán, que luego comentaré alguna cosa. Y me parece que el planteamiento que se hace desde el grupo socialista en torno a la prioridad de la inclusión... Sí que me parece que es interesante entrar, efectivamente, en el debate, también en términos de debate razonable, razonado y tranquilo, transmitiendo que, también desde el Gobierno, compartimos, efectivamente, la prioridad por la inclusión. Totalmente de acuerdo en eso.

También nos parece importante que, en última instancia, la inclusión es el fin, no es el medio, pero también tenemos que gestionarla de una forma que no sea un inconveniente, entendiéndola como requisito o como resistencia, que no sea tampoco un inconveniente para la protección social, para garantizar que efectivamente la protección social llegue a quienes debe llegar, porque nuestro modelo de renta garantizada –ha quedado muy claro– es un modelo de doble derecho: a la renta garantizada y a la inclusión social.

A partir de ahí, ha planteado dos itinerarios. Ahí es donde ya no estaríamos de acuerdo. Dos itinerarios, no; posiblemente hacen falta doscientos y, además, lo dice luego muy bien en otro momento, cuando habla de itinerarios personalizados, pues efectivamente está reconociendo que es muy difícil poner a todas las personas en dos carriles porque hay que diseñar de una forma muy personalizada cada uno de los procesos de intervención. Y, sobre todo, de lo que estamos totalmente en contra es de que esa clasificación en dos carriles suponga distintos niveles de derechos, que por estar en uno o en otro la protección económica pueda ser distinta como se plantea en alguna otra comunidad autónoma, que es algo que no compartimos desde aquí y no es nuestro modelo.

Sí que nos parece importante la reflexión que se hace en este sentido sobre las personas que no están en condiciones de trabajar y que, bueno, efectivamente, además de la inserción laboral hay que plantear otros procesos de inserción social y hay que trabajar también con ellos en otros ámbitos. Creo que la ley eso lo diferencia perfectamente, habla de inserción laboral para aquellas personas que están en condiciones de hacerlo o no, con carácter general para todos. Y, además, en cierto sentido ya se está haciendo. Podrá ver que en el plan de inclusión habrá iniciativas novedosas en ese ámbito. Podremos verlo, podremos discutirlo y, si es caso, también enriquecerlo con sus aportaciones, sin ningún problema. Pero, en cualquier caso, sí que nos parece importante.

Pero lo que no compartimos tampoco, en este sentido, es la idea esa de que no se hace nada en el acompañamiento. Mire, eso no es así. En los Servicios Sociales de Base hay ahora mismo trescientos profesionales en distintas fórmulas: trabajadores sociales, educadores, monitores. Trescientos profesionales en el programa concreto de inclusión. Algo harán. Yo creo que solamente por respeto profesional vamos a pensar que algo hacen. Por tanto, yo creo que se está haciendo. Se está haciendo mucho, entiendo que los profesionales están haciendo todo lo que pueden. Y algo ha hecho también este Gobierno en el empleo social protegido, el refuerzo. Es la figura de empleo protegido que supone más acompañamiento social, a diferencia de otras. Es donde más acompañamiento social hay y donde con más recursos hemos reforzado, de 2,3 millones a 6 millones. Pero es que eso supone no solamente que haya

más personas contratadas, oiga, es que también hay más monitores. Supone un millón más para refuerzo profesional, que algunas personas habrán contratado también los Ayuntamientos con un millón de euros. Y, en concreto, ¿a quién han contratado? Pues a ciento veintitrés monitores en empleo social protegido, acompañando en el tajo directamente, día a día, hora a hora, a las personas que están trabajando en estos proyectos. Me parece que a todos nos gustaría hacer más. ¿Que hay, obviamente, falta de recursos en determinados ámbitos y patrimonios colectivos? Estamos totalmente de acuerdo. Ese es el proceso de desarrollo y crecimiento que tenemos que llevar a cabo, pero no podemos decir –creo que es faltar a la verdad abiertamente– que no se hace nada.

Y en otras cuestiones, planteamiento sobre los delitos... Yo no sé si esto ya es propio de esta comparecencia o debería ser de otra Comisión, pero no me ha tocado a mí elegirlo, por tanto, no me hago responsable de este tratamiento. Pero, vamos, evidentemente... Claro, yo no sé si lo que está planteando –por mucho que diferencia entre la actuación policial y la judicial y cuándo se puede castigar o no –realmente lo lleva después a sus conclusiones o algunas de las cuestiones que ha planteado.

¿Había ya sospechas de actividades delictivas en el barrio en ese momento? Bueno, pues sí. ¿Por qué cree que estaba investigando la policía? ¿Por qué cree que hemos llegado hasta aquí? ¿Que ha caído la diligencia final inventada por algún policía especialmente inspirado? No, ha caído porque ha habido un proceso de investigación que ha llevado un tiempo, efectivamente, y la policía estaba investigando, que es quien tiene que investigar en esto y quien está cualificada y, además, tiene la competencia y el reconocimiento legal para hacerlo. Mientras tanto, por definición también, creo que estaremos de acuerdo en que las actividades delictivas son desconocidas por la Administración, porque, si no, el funcionario que lo conoce sería también delincuente. Por lo tanto, las actividades delictivas eran desconocidas por la Administración y no sé si lo que pretende era que nos las imagináramos cuando usted tampoco se las imaginaba. Y en esas preguntas orales a las que ha hecho referencia lo que nos estaba pidiendo era intervención social. Y le digo textualmente, Pleno de 17 de marzo de 2016, respecto del asentamiento chabolista: Le exijo actuar utilizando todos los recursos que el departamento tiene –el Departamento de Derechos Sociales– disponibles. Se mencionan en este caso, además, ayudas de emergencia y acceso a una vivienda digna. Después –se ha hecho referencia también–, el 5 de mayo de 2016, vuelve a decir: Le exijo una solución y actuación urgente realojando a las personas que ahí viven en una vivienda digna. Eso lo decía usted. Le hicimos caso. Es que le hicimos caso. Porque todos pensábamos en ese momento y nadie tenía más información entonces para hacer otra cosa que no fuese eso para resolver un problema que estaba generando, efectivamente, un debate social y una cierta alarma social, porque quería levantarse el asentamiento chabolista de ahí, y ese era un objetivo que teníamos todos. Usted pedía, efectivamente, que les diéramos vivienda y ayudas a estas personas. Lo pedía usted. Y entonces, con la información disponible, lo gestionamos e hicimos lo que procedía.

Y, entre otras cosas, lo que hicimos fue colaborar con la Policía Foral, a petición de ella, porque es quien estaba estudiando los delitos, como le corresponde. Y a petición de ella, le dimos una información que la propia Policía Foral reconoce que ha sido relevante y que ha sido importante para identificar no solo el fraude; lo principal, los delitos. La Policía Foral reconoce que para identificar los delitos y acusar a las personas presuntamente delincuentes, la

información que le hemos dado es relevante y es pertinente. Y le leo, sin más, porque algunas cuestiones realmente gravísimas las ha puesto en duda. No le leo más que la conclusión del informe del inspector jefe de Brigada de Juego y Espectáculos. Policía. Y la conclusión de su informe a este respecto es: Como conclusión de todo lo manifestado en el presente informe y relacionado con la colaboración que el Departamento de Asuntos Sociales ha mantenido con la Policía Foral de Navarra, en el ámbito de la investigación policial que ha llevado a la desarticulación de una banda organizada de personas de nacionalidad rumana dedicadas a la comisión de hechos delictivos, se puede calificar como ejemplar, satisfactoria y efectiva. No lo digo yo, no me pongo ninguna medalla, pero me obliga aquí a transmitir lo que otros dicen de lo que se ha hecho, porque entendemos que es nuestra obligación, no por ninguna otra cosa ni porque busquemos ningún tipo de reconocimiento más allá.

Quizás, lo único que tengo que agradecerle de su discurso es que se ha focalizado, efectivamente, en este caso. Entiendo que en el resto de cuestiones planteadas sobre la gestión del programa, más allá de eso, sobre el resto de los treinta y cinco mil perceptores, no hay ninguna duda ni nadie plantea, por tanto... Usted, al menos, no ha planteado ningún problema. Solamente sobre este caso, ¿no? No sobre el resto. Porque esto creo que hay que dejarlo muy claro, vamos a ver si ha quedado realmente claro y yo lo he entendido bien. No hay ningún problema con el resto de los casos. Porque, si no, como ha dicho muy bien, efectivamente, el daño se hace, sobre todo, a los que lo necesitan. Y ha dicho que se crea, en efecto, una alarma social. Pero es que, claro, eso es lo que no entiendo de ese planteamiento que hace, y después el desarrollo de su discurso y de sus actuaciones, y de estas preguntas y de esta Comisión, porque la que está creando realmente la alarma social es usted. La que está creando realmente la alarma social con estas intervenciones parlamentarias es usted. Está poniendo un amplificador del que usted es estrictamente responsable, y usted verá lo que hace. Pero si repasa las cuestiones que ha dicho –y algunas cosas veremos–, verá cómo están llenas de elementos demagógicos, de mezclas de partes por el todo y de un objetivo de levantar la duda sobre el conjunto del programa, que entiendo que ese es su objetivo. Y le pongo un ejemplo: sacaba a colación una frase que, en realidad, estaba descontextualizada, una frase de la jueza sobre los vínculos con las ayudas de estas personas detenidas. La jueza simplemente estaba argumentando que no los sacaba a la calle por eso, porque había una posibilidad de huida cierta. Pero en absoluto –como se ha podido interpretar– es que este pudiese ser el motivo de llegar a Navarra, para nada, ni el elemento esencial.

Y puede ver en el gráfico perfectamente cómo el saldo migratorio en Navarra está evolucionando básicamente, de una forma sustancial, esencial, de acuerdo con la dinámica del mercado de trabajo, con una reducción muy notable hasta 2013, se va reduciendo progresivamente el saldo migratorio. Y a partir de 2014, antes de la reforma inicial del 2015 y sin ninguna alteración, se recupera el saldo migratorio, estamos empezando a ver una recuperación, pero no tiene nada que ver con ningún tipo de reforma social. Tiene que ver, sobre todo, con el mercado de trabajo, que es lo que ha ido mejorando desde aquel año, sin ningún lugar a dudas. Y, por tanto, son elementos, efectivamente, de atracción para algunas personas que quieren trabajar, como parece razonable, por otra parte.

Otro ejemplo, quizás, en la línea –aunque, en este caso, lo planteaba también– de esa mezcla de cosas que no tienen nada que ver, es lo que se planteaba con las ayudas extraordinarias y

ayudas de emergencia. Dice: La propia Cámara de Comptos decía que había ayudas a las que no se accedía porque los requisitos eran excesivos y complicados. Oiga, pero es que eso la Cámara de Comptos lo decía de las ayudas extraordinarias, del modelo de UPN, de ese modelo de ayudas centralizado que ustedes pusieron en marcha. De esas hablaba la Cámara de Comptos, léaselo entero. Hablaba de esas, no de las nuevas. Cuando había un problema de requisitos y de falta de cobertura, hablaba de modelo de UPN de las ayudas extraordinarias.

Y a partir de ahí –y aquí creo que quedó plenamente demostrado y dimos datos y hay todo un proceso de seguimiento–, no hay en este momento y no puede haber duplicidad en cuanto a las ayudas de emergencia y las ayudas extraordinarias, entre otras cosas porque se controla que no pueda haber una familia que cobre dos veces o dos prestaciones distintas por el mismo motivo. Eso es ahora imposible, materialmente imposible, legalmente imposible y, por tanto, no se da.

Con lo cual, se plantea desde esa perspectiva... Creo que, de una forma u otra, lo han dicho en ambos casos, que apoyan la renta garantizada. Eso se lo reconozco, es la primera vez que lo dice UPN, está bien que desde su grupo parlamentario apoyen ya la renta garantizada, aunque digan que no es su modelo. Lo que sí les pediría es que lo demuestren, porque su discurso no está siendo ese. Primero fueron las sospechas sobre el exceso de gasto. Ahora que el gasto ya no genera problemas de gestión presupuestaria, son otras cosas. Y se suman a esa estrategia. Yo no sé si quieren hacer bueno lo que aparecía en un titular de la prensa de esa oposición beltranista y van a rebufo del discurso de la señora Beltrán, pero yo tendría bastante cuidado con eso, porque con su discurso y con sus sospechas no están apoyando la renta garantizada y la cobertura de las mayores necesidades. Y, en el fondo, yo interpreto, al menos, que lo que pasa es que siguen sin apoyarla realmente que la volverían a recortar si pudiesen y que, como no la pueden recortar –lo ha dicho usted misma–, el objetivo es erosionar la legitimidad de la renta garantizada y preparar la próxima actuación cuando puedan estar en condiciones de hacerlo. Y eso vamos a tratar de evitarlo por todos los medios; evitarlo con una gestión más eficaz –como se ha demostrado en otras comparecencias–, con niveles de eficacia también nunca antes alcanzados en la gestión de la renta garantizada, con el máximo nivel de control –como hemos demostrado hoy–y, además, consiguiendo los mayores niveles de inserción social y laboral que nos permita el conjunto de la sociedad y el conjunto del mercado de trabajo, por supuesto. Muchas gracias a todos.

SRA. MEDINA SANTOS: Perdona, Presidenta. Yo quería aclarar, porque creo que se han tergiversado mis palabras, y cuando me refería a que no se estaba haciendo nada, en ningún momento me he referido a los profesionales de los Servicios Sociales de Base...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora Medina...

SRA. MEDINA SANTOS: ...sino a que no se han puesto los recursos suficientes en esos Servicios Sociales. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Señora Medina, no quiero abrir turno. Creo que, en fin, en próximas comparecencias también –como no será la última vez que hablemos de este tema–, cada cual... Y creo que ha tenido usted oportunidad de explayarse suficientemente en su

intervención. Por tanto, sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 7 minutos).